



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

C.I. 0038-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica AL **INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA NISSAN, TIPO NP 300, COLOR BLANCO, MODELO 2016, SERIE ORIGINAL 3N6AD35C5GK836559, SERIE FALSA 3N6AD35C5GK833094 CON PLACAS DE CIRCULACION CX-6453-C DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al Registro de **Carpeta de Investigación 0038-101-2404-2025**, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por el ilícito de Traslado de vehículo con reporte de robo, de hechos ocurridos en **punto de inspección C-4 (copoya), ubicado en el tramo carretero Tuxtla Gutiérrez – Copoya y viceversa, a la altura de la colonia Copoya de esta Ciudad Capital**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

ANA MARIA ESPINOSA MORENO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: ANA MARIA ESPINOSA MORENO 2025-02-18T16:10:00
sJOV/bi+8FWrVP9tYjvq0/FG7FBxifsuOaiYPzjAo2euH0b9TeSTs3mtSZioorhtL/egB9dfBEWQ57aKfukb7Vf
4GUaceSd4UCkApbKdUVoThU94Vr3cPOURgl93p/r0iHGO+lpNVaq0zD5EXbSZNdVKAUmBNLND1oWep
V+JElqJbfVKcDGnpUcwyNSBC4PNsq1WLHB7LYeWRzvtSxaf3amGbKLOn7cvdv319hp1ZbRVL86R2+ZrLQ
3rUfieU+XfHbqeLU2D0h6/Btt7RRJhINEdYiw8kOHBELIpeizWxxoW3GxOyoaRJU8KUY1Osw5bZSUo1+cB
EGL6EA99kuPMCw==



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

C.I. 0038-101-2404-2025

EDICTO

Sello Electrónico: FDBD98C1-B976-441E-811C-E2CA8F19D4E0
fCS6Bqc+9LpT5fbf8VIO+tcn6vPJYO7ZbVPux/cKxlc=

